ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN Y ODORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

Medellín, enero de 2022

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría General de Antioquia, requiere garantizar que las unidades sanitarias al servicio de sus empleados y usuarios, permanezcan continuamente desinfectados y libres de bacterias que generan enfermedades poniendo en riesgo su salud, garantizando de esa manera las condiciones óptimas de higiene y salud laboral.

Siendo conscientes de la importancia que tiene para la Entidad, mantener un alto nivel en la calidad de vida sus funcionarios y clientes externos, desde la vigencia de 2012 se viene adelantando el trámite de selección de mínima cuantía para obtener este tipo de servicios, que condujo a la celebración de los respectivos contratos con los que se obtuvieron evidentes resultados en materia de disminución de enfermedades generales ocasionadas por el uso de instalaciones sanitarias y un considerable ahorro en insumos (productos químicos de desinfección, papel higiénico, jabón, agua entre otros).

Por otra parte, es preciso considerar la inminente necesidad de contar con un servicio de higienización para las áreas álgidas de nuestras instalaciones, como son los sanitarios, orinales y lavamanos, durante esta época de la pandemia generada por el virus SARS COV-2, producto del COVID-19, tendiente a reducir en un alto porcentaje el riesgo a que nuestros colaboradores y visitantes contraigan bacterias patógenas, generadoras de enfermedades generales como cuadros gripales, orzuelos, alergias, dolores de cabeza, de estómago, diarreas, entre otros, al disminuir las causas producidas por el efecto estornudo y que se presentan, cuando los microorganismos que están en la taza u orinal se dispersan por todo el ambiente del cuarto sanitario, depositándose en superficies del lavamanos, grifos, chapas, paredes (hongos y bacterias ofensivas que enfermar a las personas).

Esta contratación fue aprobada en el Acta 02 del 24 de enero de 2022 del Comité de Adquisiciones de la Contraloría General de Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN Y ODORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

2.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
76000000	76100000	76101500	16101503	Servicio de desinfección o desodorización

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Chequeo técnico preventivo de las instalaciones sanitarias de la Entidad, cada treinta (30) días, a todos los cuartos sanitarios (tazas, orinales, lavamanos, llaves de paso, abastecedores de agua, estado de las puertas, estado de los dispensadores de papel y jabón líquido e iluminación.
3.2. Suministro en comodato de un (1) higienizador para cada una de las veinte (20) unidades sanitarias de la Contraloría General de Antioquia.
3.3. Mantenimiento de los equipos de higienización.
3.4. Préstamo de uso de seis (6) dispensadores de Odorización que se instalarán en las áreas de servicio sanitario.
3.5. Plomería básica para las veinte (20) unidades sanitarias de la Contraloría General de Antioquia.
3.6. Desmanchado de las piezas sanitarias a demanda.
3.7. Desinfección por aspersión externa del área donde se encuentran las unidades sanitarias, cada treinta (30) días.
3.8. Material informativo de sensibilización al usuario.
3.9. Dos (2) charlas dictadas en el transcurso del contrato, de sensibilización para los operarios contratistas de la Entidad que intervienen en el aseo de los baños.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Invitación Pública de Mínima Cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto, puedan adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Habida cuenta de que el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Contraloría General de Antioquia corresponde a la suma de hasta $25.438.728, el presente proceso de selección se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

A la presente Selección de Mínima Cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y Ley 1474 de 2011, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en esta Invitación Pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ML. ($9.000.000) incluido IVA.

5.2. JUSTIFICACIÓN: El presupuesto oficial destinado hace referencia exclusiva al comportamiento histórico de los valores pagados por los contratos suscritos en las vigencias anteriores con idéntico objeto y el incremento anual correspondiente al IPC y al salario mínimo.

1.1. RETENCIONES. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales y tributarais vigentes.

Los proponentes deben tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la Contraloría General de Antioquia. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta, de manera que se reflejen en el valor de la misma.

La Contraloría General de Antioquia sólo pagará los precios fijados en el contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan legalmente con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

Los pagos que efectúe la Contraloría General de Antioquia a favor del contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

En lo que a devoluciones se refiere, la Contraloría General de Antioquia sólo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el contratista, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

Las retenciones que aplica la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA son:

- Retención ICA (2 x mil),
- Estampilla pro-Ancianos (2%),
- Estampilla pro-Desarrollo (0,6%),
- Estampilla pro-Instituto Universitario de Envigado (0,4%),
- Estampilla pro-Hospitales Públicos (1%),
- Estampilla pro-Politécnico (0,4%),
- Retención en IVA Suministros (15% del IVA)
- Retención en Compras, que se efectúa acorde al tipo de oferente. Dicha retención oscila entre el 2,5% y el 3,5%, dependiendo si el oferente es DECLARANTE o NO DECLARANTE.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

6.1. CONTEXTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y REGULATORIO.

La Contraloría General de Antioquia, requiere garantizar que las unidades sanitarias al servicio de los funcionarios de la Entidad permanezcan continuamente desinfectadas y libres de bacterias que puedan ocasionar problemas de salud y malos olores dentro de la misma. Así mismo, se busca garantizar a un ambiente laboral agradable y asegurar una calidad de vida para los funcionarios.

Igualmente, se busca reducir insumos y agua que se requieren para la limpieza y desinfección de los mismos, ya que dentro del mercado se encuentran empresas dedicadas a la prestación del servicio de higiene y desinfección de las unidades sanitarias por medio de diferentes utensilios.

Una limpieza diaria elimina casi toda la suciedad que se pueda percibir. No obstante, cuando se trata de orinales y sanitarios es difícil eliminar todas las impurezas y bacterias que se acumulan. Al no tener estas áreas desinfectadas y en permanente tratamiento, las bacterias e infecciones se esparcen a todos los lugares y ambientes del cuarto sanitario.

Las tendencias modernas del emprendimiento y la formación de empresas en nuestro Departamento han permitido que pequeñas empresas se organicen y logren acreditar, no solo capacidad financiera, sino también organizacional, administrativa, entre otras, lo que les permite competir y postularse en éste tipo de procesos contractuales.

6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Dentro del mercado, definido específicamente en el Departamento de Antioquia, lugar de prestación de los servicios, se cuenta con una oferta muy poca, con un bajo margen de competitividad. A continuación, se presentan una lista de empresas dedicadas a desarrollar el objeto a contratar en la ciudad de Medellín, con el fin de demostrar que, aunque son pocas, existe más de una empresa dedicada a tal fin.

- BALOR S.A.S
- BIOHIGINICA

- PROHYGIENE
- FAMILIA.

En este sector económico se tiene como valor agregado la capacitación continua del personal, donde se les orienta en temas de seguridad industrial, salud ocupacional, las formas de prestación de los servicios, y desarrollando prácticas de atención al usuario. Son importantes en este sector los conocimientos en el manejo de residuos, tanto sólidos, como líquidos, permitiendo así un manejo adecuado de los procesos ambientales.

Estas empresas garantizan las afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales de las personas que prestarán sus servicios dentro de la Entidad, igualmente, las capacitaciones continuas necesarias para la correcta prestación de los servicios. Al igual que se garantiza el funcionamiento de los equipos que funcionarán dentro de la Entidad.

6.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En este acápite se presentan los contratos anteriormente celebrados por parte de la Contraloría General de Antioquia, para satisfacer la necesidad de PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN Y ODORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, los cuales se han surtido por procesos de Mínima Cuantía.

La Contraloría General de Antioquia, desde la vigencia 2012, previo proceso de selección, ha venido contratando la prestación del servicio, con el fin de garantizar unos buenos espacios sanitarios para sus funcionarios y así asegurar una calidad de vida a los mismos. Igualmente se busca reducir el número de bacterias causantes de enfermedades y malos olores dentro de la Contraloría General de Antioquia.

A continuación, se relacionan los contratos realizados en las vigencias anteriores.

CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
MC CGA 082-2012	BALOR S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	$2.708.351	$541.670

MC CGA 103-2013	BALOR S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	$4.874.868	$609.358
MC CGA 006-2014	BALOR S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	$7.126.140	$619.664
MC CGA 006-2015	BALOR S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	$6.662.942	$605.722
MC CGA 025-2016	BALOR S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	$3.636.600	$640.879
MC CGA 016-2017	BALOR S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$6.369.000	$606.100
MC CGA 020-2018	BALOR S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$5.950.002	$626.316
MC CGA 012-2019	BALOR S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$6.900.000	$657.143
MC CGA 011-2020	BALOR S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$7.808.250	$682.100
MC CGA 011-2021	BALOR S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$9.000.000	$750.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio será prestado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, y el 31 de diciembre de 2022.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP N° 4000008025 del 25 de enero de 2022, por la suma de $9.000.000 con cargo al rubro presupuestal 212020200814.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2011, y según lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según la metodología instaurada para ello se describe en los siguientes términos:

MATRIZ DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Contractual	Operacional	El contratista no firme el contrato	Retraso en la ejecución del contrato, lo que conlleva al incumplimiento del cronograma establecido	2	2	4	Riesgo Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	La propuesta y la aceptación de la oferta, constituyen el contrato y su incumplimiento es objeto de multas	1	1	2	No	Responsable del proceso contractual	Desde la Resolución de adjudicación del contrato	Hasta la suscripción del Acta de Inicio	Desde la aceptación de la oferta, hasta la suscripción del acta de inicio	Desde la aceptación de la oferta, hasta la

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la prestación del servicio	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, de forma parcial o total	2	3	5	Riesgo Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista	Supervisión	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante, al momento de la entrega de los productos o realización de objetivos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los bienes y servicios entregados	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, de forma parcial o total	2	2	4	Riesgo Bajo

N°	¿A quié		Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona respons	Fecha esti	Fecha	Monitoreo y revisión

		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Contratista	Supervisión	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante, al momento de la entrega de los bienes o prestación de los servicios

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Incumplimiento en la ejecución del Contrato	2	2	4	Riesgo Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

4	Contratista	Supervisión	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución	Constante

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones patronales a cargo del contratista	Dificultad en la prestación del servicio por el equipo de trabajo responsable de la ejecución del objeto.	2	3	5	Riesgo Medio

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Para el pago de la factura mensual, el contratista debe allegar constancia de pago de seguridad social	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante

Del anterior análisis, se colige que no es necesario exigir garantías al contratista, en virtud especialmente de la forma de pago, una vez prestado el servicio, y de la naturaleza del contrato.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva factura, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor.



WILMAR ADRIÁN MANCO HERNÁNDEZ
Subdirector Operativo

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sonia Roldán Calle, Abogada de la Subdirección Operativa		26-01-2021
Revisó:	Mateo Espinal Villa, Contralor Auxiliar		28-01-2022
Aprobó	Comité de Adquisiciones	Acta 02	24-01-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			